

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX EDICION DE 17 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 11 de Setiembre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335
N° 12.785	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA Ministro de Gobierno, Justicia y Educación C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780 ARMANDO TROYANO Director	

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Textos de mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, &c., se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pag.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1576 del 31-7-87	— Contrato de locación de servicios suscrito con el señor Leonardo Chamme. Aprobación	4637
M.E. Nº 1891 del 27-8-87	— Recházase recurso de revocatoria o reconsideración interpuesto por la Sra. Gladys Mabel Medina de Vallejos en contra del Dcto. Nº 1844/86	4637
M.E. Nº 1892 del 27-8-87	— Plano Nº 09018 de desmembramiento y loteo del inmueble "Finca Independencia" matrícula Nº 99.114 del Dpto. Capital de propiedad de PRO.VI.P.O. Sociedad del Estado. Aprobación	4637
S.G.G. Nº 1897 del 27-8-87	— III Congreso Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del Instituto Nacional de Administración Pública de España. Declárase de interés provincial	4638

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.B.S. Nº 1881 del 27-8-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva y semi-exclusiva a personal de la Dirección Gral. de Familia y Minoridad	4639
M.B.S. Nº 1882 del 27-8-87 — Reconocimiento de servicio a personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública	4639
M.B.S. Nº 1883 del 27-8-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva y semi-exclusiva a personal de la Dirección Gral. de Familia y Minoridad	4639
M.B.S. Nº 1884 del 27-8-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva a personal de la Secretaría Privada del M.B.S.	4639
S.G.C. Nº 1885 del 27-8-87 — Rectificación Art. 1º del Dcto. Nº 3461/86 en la que se hace el nombre correcto del personal designado en la Dirección Gral. de Comercio	4639
M.G. Nº 1887 del 27-8-87 — Asignación interina de funciones jerárquicas a personal de la Direc. Pcial. del Trabajo. Aprobación Resol. interna Nº 24/87	4639
M.G. Nº 1888 del 27-8-87 — Lic. Púb. Nº 6/87 Adq. de gabanes impermeables con destino a la Jefatura de Policía. Aprobación.	4640
M.G. Nº 1889 del 27-8-87 — Régimen de trabajo con dedicación exclusiva y semi-exclusiva a personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	4640
M.E. Nº 1890 del 27-8-87 — Reubicación escalafonaria de personal de la Direc. Gral. de O. Sanitarias. Aprobación Resol. Nº 19/87 A.G.A.S.	4640
M.E. Nº 1893 del 27-8-87 — Ejecución obra "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo - Rubro: Pavimentación y Desagües Pluviales". Aprobación Resol. Nº 253/87 Direc. de Arquitectura	4640
M.E. Nº 1894 del 27-8-87 — Ejecución obra "Refacción y ampliación Hospital Neuropsiquiátrico "Christofredo Jakob", Salta Capital". Aprobación Resol. Nº 215/87 Direc. Gral. de Arquitectura ...	4640
M.E. Nº 1895 del 27-8-87 — "Exposición de la Industria Argentina". Declárase de interés provincial	4641
M.E. Nº 1896 del 27-8-87 — Recategorización de personal de la Dirección Gral. de O. Sanitarias. Aprobación Resol. Nº 135/87 de A.G.A.S.	4641

EDICTOS DE MINAS

Nº 64906 — Rodolfo José Cantón	4641
Nº 64942 — Compañía Minera Gavenda S.A.	4641
Nº 64888 — Lorenzo Hilario Mealla	4641

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65035 — Banco de Préstamos y Asistencia Social Nº 13/87	4642
Nº 65033 — A.G.A.S.	4642
Nº 65028 — Administración Nacional de Aduanas Nº 81/87	4642
Nº 65024 — Universidad Nacional de Salta Nº 01-FCT-87	4642
Nº 64951 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 46/87	4642
Nº 64950 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/87	4642
Nº 64949 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/87	4643
Nº 64948 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 49/87	4643
Nº 64947 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 50/87	4643

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 64957 — Fertel S.A.	4643
Nº 64956 — Modesto y Emiliano Lera	4643
Nº 64883 — Estela Elsa Amerisse de Garrio	4644
Nº 64882 — Eugenia Venencia de Padilla	4644

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 65025 — M. B. Social - María Tránsito del Valle Bini	4644
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 65041 — Armatta Angela Gómes de y Armatta Mariano - Expte. Nº 2-A-27.545/81	4644
Nº 65040 — Nebreda Bernabé - Expte. Nº 2-A-77.563/86	4644
Nº 65036 — Sotomayor América Argentina - Expte. Nº 2-A-82.114/87	4645
Nº 65032 — Enrique Alfaro Navarro y María Emilia Jeréz de Alfaro - Expediente número A-84.651/87	4645
Nº 65022 — Esteban Flórencio Cabana, Expediente Nº A-75.890/86	4645
Nº 65021 — Del Frari, Italo Edo, Expediente Nº 2-A-43.042/83	4645
Nº 65015 — Cruz Heredia, Eulogio. Expte. Nº A-84.580/87	4645
Nº 65014 — Lorenzo Albédo Perullini. Expte. Nº 17.454/87	4645
Nº 65012 — Ernesto Camiz. Expte. Nº A-84.169/87	4645
Nº 65008 — Pedro Fortunato Moreno. Expte. Nº 3.768/87	4645

REMATES JUDICIALES

Nº 65053 — Por Horacio J. Barbarán - Expte. A-58.698/85	4645
Nº 65045 — Juana Rosa de Molina. Juicio: Expte. Nº A-82.314/87	4646
Nº 65044 — Juana Rosa de Molina. Juicio: Expte. Nº A-78.703/87	4646
Nº 65030 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expediente Nº A-79.680/87	4646
Nº 65018 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-74.045/86	4646

POSESION VEINTENAL

Nº 65043 — Moya Santos Ermenegildo vs. Figueroa Ricardo Pío - Guerra Jovina y Doñaire de Guerra Lorenza	4647
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 65042 — Olga M. de Albizu vs. Albizu Rafael Angel	4647
Nº 64697 — Canchi, Mercedes	4647
Nº 65009 — Rigoberto González Godoy	4647
Nº 65002 — Crespo, Wilfredo	4647

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 65037 — Lavañero Automático Auto 10 S.R.L.	4647
---	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 65038 — San Rafael S.A.	4648
Nº 65006 — Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Hotel Huaico Salta	4648
Nº 64984 — Producciones Laser S.R.L.	4648

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 65027 — Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, para el día 1º-10-87	4648
Nº 65011 — San Rafael S.A., para el día 2/10/87	4649

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 65039 — Liga Salteña de Fútbol - Para el día 25-9-87	4649
---	------

RECAUDACION

Nº 65046 — Del día 10-9-87	4649
----------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de julio de 1987

DECRETO Nº 1576

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-48699/87

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia y el señor Leonardo Chamme, D.N.I. Nº 3.903.538; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Chamme se desempeñará como asesor en la Secretaría de Estado de Municipalidades;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia y el señor Leonardo Chamme, D.N.I. Nº 3.903.538, el que como anexo I forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización Secretaría de Estado de Municipalidades - Ejercicio 1987.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos.

Salta, 27 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1891

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expte. Nº 01-46.208/86

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Gladys Mabel Medina de Vallejos, presenta Recurso de Revocatoria o Reconsideración contra el decreto Nº 1844/86; y

CONSIDERANDO:

Que conforme dictamina Fiscalía de Estado a fs. 42/43 la asignación del cargo de Registrador Superior Técnico es adecuada y correcta, en virtud de lo reglamentado por el decreto Nº 1843/86 y no lesiona ningún derecho de la recurrente, toda vez que las funciones de Jefe de Sección Archivo y Actualización del Departamento Jurídico que con anterioridad al decreto Nº 1844/86 desempeñaba la reclamante, están

ubicadas en el mismo tramo que los de Registrador Superior Técnico asignados por dicho decreto;

Que la recurrente se agravia por una supuesta baja de funciones dispuesta por el mencionado decreto y reclama su derecho a la carrera administrativa;

Que asimismo el cargo que la citada agente pretende corresponde al denominado personal superior y conforme al decreto Nº 1844/86 el mismo no es un cargo vacante, y para acceder a él debe hacerse por concurso;

Que en base a lo expuesto Fiscalía de Estado concluye no hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Gladys Mabel Medina de Vallejos; expidiéndose en idéntico sentido la Dirección General de Administración de Personal a fs. 72;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria o Reconsideración interpuesto por la señora Gladys Mabel Medina de Vallejos, legajo personal Nº 00451, agente de la Dirección General de Rentas, en razón de lo expresado en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero -
Dávalos - Rodríguez.

Salta, 27 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1892

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 18-0934/85

VISTO que en las actuaciones de referencia la Sociedad del Estado PROVIPO tramita la aprobación del Plano de Desmembramiento y Loteo del Inmueble "Finca Independencia" de su propiedad, matrícula Nº 99.114 del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el referido loteo será destinado a emplazamiento de programas de viviendas que ejecuta la mencionada Sociedad del Estado;

Que a fs. 4 y 5 se expiden los certificados de factibilidad de los servicios de agua corriente y desagües cloacales y de suministro de energía eléctrica, por parte de la Dirección General de Obras Sanitarias y Dirección Provincial de Energía, respectivamente;

Que a fs. 8 la Dirección de Vialidad de Salta certifica que el loteo proyectado no se encuentra afectado por ruta provincial, nacional o camino vecinal alguno;

Que la propietaria ha dado cumplimiento a la donación a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta de las superficies destinadas a calles y ochavas, la que ha sido aceptada "ad referendum" del Concejo Deliberante, según ordenanza Nº 4489, cuya copia se agrega a fs. 10, informando por otra parte, la Dirección General de Proyectos y Control Urbano de la Municipalidad, que las calles del loteo de Finca Independencia - Plano Nº 9018 se encuentran abiertas y enripiadas;

Que a fs. 11 el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda certifica la factibilidad del inmueble que se lotea para la construcción de viviendas;

Que de lo manifestado a fs. 31 y 44 por la Sociedad del Estado PROVIPO y a fs. 34 por la Dirección Nacional de Vialidad, surge que lo aconsejado por el I.P.D.U.V. en cuanto a la no utilización del inmueble para el levantamiento de nuevos barrios, en virtud de que estaría afectado por el nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 9, no resulta determinante a los efectos de la aprobación del loteo, ni de la disponibilidad de los terrenos, teniendo en cuenta que se trata de una obra que se encuentra aún en la etapa de proyecto, no existiendo declaratoria de utilidad pública o de expropiación alguna, no habiéndose registrado por lo tanto ninguna afectación o modificación de la situación de dominio vigente en cédulas parcelarias;

Que a fs. 25 y 46 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que el plano de Desmembramiento y Loteo de referencia se encuentra técnicamente en condiciones de ser aprobado, correspondiendo el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano Nº 09018 de Desmembramiento y Loteo del inmueble "Finca Independencia", matrícula Nº 99.114 del Departamento Capital, de propiedad de PROVIPO Sociedad del Estado, el que arroja el siguiente balance de superficies:

Superficie Lotes	114.852,36 m2.
" Ochavas	794,28 m2.
" Calles	57.728,01 m2.
" Guardería	4.464,00 m2.
" Centro Comercial	4.464,00 m2.
Superficie Total s/Mensura	182.302,65 m2.
Superficie s/Plano Nº 09131 -	
Matrícula Nº 99.114 s/Título	1.391.115,34 m2.
Superficie que se Desmembra	182.302,65 m2.
Superficie Remanente	1.208.812,69 m2.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes y la Contaduría General de la Provincia a los fines del artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 27 de agosto de 1987

DECRETO Nº 1897

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 103.00164/87

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta pone de manifiesto la iniciativa de realización del III Congreso Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del Instituto Nacional de Administración Pública de España, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, en abril de 1989, postulación efectuada en el transcurso del II Congreso celebrado en Acapulco, México en abril de 1987 y ratificada durante la visita del Presidente del I.S.E.I.S. a la sede del prestigioso Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que el renombre mundial del Instituto Nacional de Administración Pública de España, con sede en Alcalá de Henares, resulta un significativo aliciente para brindar a la iniciativa el mayor apoyo;

Que de la reunión mantenida por el Sr. Presidente del I.S.E.I.S. con el Director del Centro de Cooperación Administrativa del INAP, Sr. Benito Ramos Ramos, surge el interés de las autoridades españolas por la realización del evento en la ciudad de Salta, fundado en el destacado desempeño de los alumnos salteños en los cursos de capacitación profesional dictados en el Instituto;

Que entre los ex-alumnos del INAP se encuentran destacadas personalidades de la función pública, reconocidas internacionalmente y pertenecientes a los países iberoamericanos;

Que la celebración del III Congreso en esta ciudad constituye un legítimo orgullo en el contexto nacional y latinoamericano y una brillante oportunidad para afianzar los lazos de amistad entre los pueblos iberoamericanos y España, ratificando con ello los rasgos de la herencia hispánica de nuestra cultura;

Que próximo a celebrarse el V Centenario del Descubrimiento de América, la concreción de la iniciativa reconoce además una importante trascendencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el III Congreso Internacional de Antiguos Alumnos Iberoamericanos del Instituto Nacional de Administración Pública de España a realizarse en la ciudad de Salta, tentativamente en el mes de abril del año 1989.

Art. 2º — Facúltase a la Presidencia del I.S.E.I.S. para encargar los contactos que sean necesarios para la realización del Congreso, incluyendo la posibilidad de modificar la fecha de celebración y efectuar las gestiones pertinentes para que el mencionado Congreso sea declarado de interés nacional.

Art. 3º — Invítase a los ex-alumnos del INAP de España, a integrar una Comisión de Enlace entre el Gobierno Provincial, a través del I.S.E.I.S., y las autoridades del INAP.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán efectuados con las partidas presupuestarias que a tal efecto tenga asignado el I.S.E.I.S.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Davalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1881 - 27-8-87 - Expte. Nº 5498/86 - Cód. 77.

Artículo 1º — Reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva o semi-exclusiva, según corresponda, de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad, por los meses y porcentajes que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "personal" ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1882 - 27-8-87 - Expte. Nº 74.902/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de junio de 1982 y hasta el 2 de marzo de 1986, reconócese a favor de la señora Olga Stessens de Lamagni, legajo Nº 62.501, agrupamiento profesional, grupo 2, categoría 20, una sobreasignación por su desempeño como Jefa del Departamento de Educación para la Salud, consistente en la diferencia de retribuciones y adicionales que existe entre el cargo de categoría 20 y categoría 22, función prevista en las estructuras orgánica y funcional de la Secretaría de Estado de Salud Pública, aprobadas por los decretos Nºs. 558/82 y 372/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro personal, ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1883 - 27-8-87 - Expte. Nº 5985/87 - Cód. 77.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, prorrógase la afectación al régimen de trabajo de dedicación exclusiva o semi-exclusiva, según corresponda, del personal consignado en el anexo que forma parte del presente decreto, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "personal" ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1884 - 27-8-87 - Expte. Nº 96.681/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del señor Juan Carlos Escudero, legajo Nº 09724, categoría 23, con funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, por el mes y porcentaje que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

Marzo/86	36%
Abril/86	60%

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 31 de julio de 1986, prorrógase la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revisa, del señor Juan Carlos Escudero, legajo Nº 09724, categoría 23, con funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1885 - 27-8-87 - Expte. Nº 01-48412/87.

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 3461/86 en lo que hace al nombre del señor Miguel Chávez, designado mediante el citado instrumento legal en la Dirección General de Comunicaciones, dejando establecido que el nombre y apellido correcto es Miguel Farfán Chávez, D.N.I. Nº 11.136.571.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1887 - 27-8-87 - Expte. Nº 64-1906/87.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución interna Nº 24, dictada con fecha 6 de marzo del corriente año por la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Con encuadre en el capítulo II de la ley 6127, designase interinamente a partir del 1º de marzo del año en curso, a la empleada con revista en la Dirección Provincial del Trabajo, señorita Marta Alancay (Cat. 02 - Agrup. Admin.), en el cargo de Jefa de Sec-

ción Libros y Planillas, categoría 14, en razón de que dichas funciones le fueron asignadas mediante resolución interna Nº 24/87.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y con vigencia al 1º de marzo del corriente año, habilitase presupuestariamente en la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 23 - Dirección Provincial del Trabajo, un (1) cargo de categoría 14 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de Sección Libros y Planillas, con afectación a la previsión contemplada en el artículo 13 de la ley 6434/87, el que se descongela en este acto con arregio al artículo 4º del decreto 920/85.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1888 - 27-8-87 - Expte. Nº 44-71.291/87.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 6/87, convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, para la adquisición de gabanes impermeables destinados al personal policial y adjudicase la provisión de lo licitado a la firma EMPRO - Proveedora de Bienes y Servicios, con domicilio en esta ciudad, por un monto total de australes ciento veintiocho mil setecientos cincuenta (A 128.750).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 2 - Parcial 05 - Carácter 1 - Ejercicio 1987.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1889 - 27-8-87 - Expte. Nº 47-3292/87

Artículo 1º — Incorpórase a partir del 1-8-87 y hasta el 31-8-87, al régimen de trabajo con dedicación adicional semixclusiva, a la señora Velia Rosalía Valle de Casavilla, Jefa del Departamento de Difusión e Información, categoría 22, de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, con un porcentaje del 45%, de conformidad con lo establecido por decreto Nº 659/79 y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1890 - 27-8-87 - Expte. Nº 37-16814/86.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 19/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 14 de enero de 1987. Resolución Nº 19, Expte. Nº 37-16814/86. VISTO... CONSIDERANDO:... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la reubicación escalafonaria del señor Luis Rubén Flores, D.N.I. Nº 13.275.823, personal contratado dependiente de la División Redes Dpto. Producción Centro de la Dirección General de Obras Sanitarias de este organismo, de clase VIII a clase X, del mismo agrupamiento en que revista, A-3, en su carácter de oficial albañil de 2da., a partir del 3 de abril de 1986.

Artículo 2º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafael López Díaz Administrador General A.G.A.S."

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1893 - 27-8-87 - Expte. Nº 28-51.454/87.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 253/87 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 7 de julio de 1987. Resolución Nº 253 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-51.454/87. VISTO:... y, CONSIDERANDO:... Por ello, el Director General de Arquitectura de la Provincia resuelve: Artículo 1º — Aprobar el plan de trabajos convenido con PROVIPO S.E. (Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado) para la terminación de la obra "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo - Rubro: Pavimentación y desagües pluviales" que dicho organismo ejecuta para esta Dirección a través de Contrato de Locación de Obra Pública, y que forma parte del presente expediente. Artículo 2º — Elevar las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para su ratificación. Artículo 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Arq. Alberto Furio (h.) - Director (I) - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1894 - 27-8-87 - Exptes. Nros. 28-38753 y Cde., 39589/83, 38753/82 Cde. 1 y 2; 11-19218/83; 28-43916, 43924, 43317, 43563/84 y 11-19525/84.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 215/87 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 19 de junio de 1987. Resolución Nº 215 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Exptes. Nºs. 28-38753/82 y Cde.; 28-39589/83; 28-38753/82 Cde. 1) y 2); 11-19218/83; 28-43916/84; 28-43924/84; 28-43317/84; 28-43563/84 y 11-19525/84. VISTO... CONSIDERANDO:... El Director General de Arquitectura de la Provincia resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Departamento Construcciones para los trabajos de terminación de la obra "Refacción y ampliación Hospital Neuropsiquiátrico "Christofredo Jakob" - Salta - Capital", contratada con la Empresa CONCIEL S.A., que asciende a la suma de A 256.213,95 (australes doscientos cincuenta y seis mil doscientos trece con noventa y cinco centavos), discriminada de la siguiente manera:

Monto faltante de obra contratada	A 177.308,02
Monto faltante adicional Nº 2	A 7.471,33
Monto adicional Nº 3	A 71.434,60

A 256.213,95

Son: Australes: doscientos cincuenta y seis mil doscientos trece con noventa y cinco centavos.

Art. 2º — Otorgar un plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendarios para la ejecución de los mismos, a partir de la fecha en que se realice el Acta de Reiniciación de la obra. Artículo

3º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución y del acta para la reiniciación de los trabajos paralizados, suscripta entre esta Dirección y la Empresa CONCIEL S.A. Artículo 4º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de trabajos públicos - Jurisdicción - 2 - U. de Organización 15 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Part. Principal 2 - Parcial 73 - Proyecto 283 - U. Geog. 04 - Fondos Tesoro Provincial - Ejercicio 1987. Artículo 5º Cópiase y archívese. Firmado: Arq. Alberto Furio (h.) Director (I) Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Apruébase el Acta para la reiniciación de los trabajos paralizados, suscripta con fecha 24 de abril de 1987, entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa CONCIEL S.A., con el objeto de disponer la reanudación de los trabajos paralizados en la obra “Refacción y ampliación Hospital Neuropsiquiátrico “Christofredo Jakob” - Salta - Capital”, cuya fotocopia forma parte integrante como anexo I de este decreto.

Art. 3º — Estese a la imputación presupuestaria consignada en el artículo 4º de la resolución Nº 215/87 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 1895 - 27-8-87 - Expte. Nº 01-47.624/87 y Cde. 1.

Artículo 1º — Declárase de interés provincial, la “Exposición de la Industria Argentina”, a realizarse entre los días 9 al 20 de setiembre del año en curso, en el Predio Ferial de Palermo, con motivo del Centenario de la Unión Industrial Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1896 - 27-8-87 - Expediente Nº 37-20323/86.

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 135/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: “Salta, 6 de febrero de 1987. Resolución Nº 135 - Expediente Nº 37-20323/86. VISTO... CONSIDERANDO:... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la recategorización del señor Juan Carlos Guzmán, L.E. Nº 7.261.018, personal jornalizado transitorio, dependiente del Dpto. Producción Interior (Dirección Gral. de Obras Sanitarias) de este organismo, encasillado según decreto Nº 1034/84 en agrupamiento P-7 - Clase XVII, asignándosele la clase XXI en su carácter de Jefe del Distrito O.S. Metán, según resolución Nº 2553/86, a partir del 20 de junio

de 1986. Artículo 2º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafael López Díaz Administrador General A.G.A.S.”.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 64906

F. Nº 38144

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Rodolfo José Cantón, el 5 de noviembre de 1986, por Expediente Nº 12.787, ha solicitado en el departamento de Cachi, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. la intersección entre el Río Calchaquí - Río La Paya, se miden 4.500 m. az. 270º hasta el punto auxiliar A. luego 1.500 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 5.000 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de 2.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión Gonza, con domicilio en Cachi. Salta, 13 de agosto de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 20.-

e) 1 al 16-9-87

O. P. Nº 64942

F. Nº 38199

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que Compañía Minera Gavenda S.A., el 14 de abril de 1987, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de la cantera de “mármol”, denominada “Norma II”, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 4096, por el término de diez años, con una superficie de 29,59 Has., que se ubican así: se parte del mojón M4 de la cantera Norma - Expte. Nº 2037. Se miden 600 m. Az. 93º40'24" hasta mojón M1 de la Cantera Norma. Expte. 2037; 250 m. Az. 183º40'24" hasta “A”; 294 m. Az. 273º40'24" hasta “F”; 150 m. Az. 183º40'24" hasta “B”; 556 m. Az. 273º40'24" hasta “C”; 400 m. Az. 3º40'24" hasta “D”; 250 m. Az. 93º40'24" hasta M4. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de Agosto de 1987. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 30.-

e) 3, 11 y 25-9-87

O. P. Nº 64888

F. Nº 38108

La doctora Silvia Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Lorenzo Hilario Mealla, el 17 de marzo de 1986, por Expediente Nº 12.489, ha solicitado en el Departamento Santa Victoria permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia y como punto de partida, la confluencia del Río Nazareno y Quebrada Poscaya, se mide 500 m. az. 310º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 40º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 130º hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 220º hasta el punto 4 y finalmente 4.500 m. az.

310º hasta el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de mayo de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 20.-

e) 31-8 y 11-9-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65035

F. Nº 3302

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

Expte. Nº 35-18.013

LICITACION PUBLICA Nº 13/87

Llámase a Licitación Pública para la adquisición cuatro viviendas para premios Bonos Cancelación de Deuda, para el día 29 de setiembre de 1987 o siguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: Australes diez (A 10,00).

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros.

Fecha de Apertura: 29 de setiembre de 1987. Horas: 10.00.

Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital. María Cristina Cánaves, Jefe de Sección, Banco de Préstamos y A. Social. Rafael Arturo Córdoba, Jefe Principal Dpto., Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro A 18.-

e) 10 y 11-9-87

O. P. Nº 65033

F. Nº 3301

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

Administración Gral. de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: Planta Potabilizadora Campo Alegre y Acueducto a Ciudad de Salta. Presupuesto Oficial: A 48.200.000. Precio del Pliego: A 6.435. Fecha y hora de Apertura: 30 de octubre de 1987. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: Sala de Situación A.G.A.S., San Luis Nº 52. Venta y Consulta de Pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos Obras Sanitarias, España Nº 887, Ciudad de Salta. Plazo de Ejecución: 30 meses calendarios.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Rodolfo A. Fiore López

Secretario General A.G.A.S.

Valor al cobro A 27.-

e) 10 al 16-9-87

O. P. Nº 65028

F. Nº 38283

ADMINISTRACION NAC. DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 81/87 para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de teleimpresoras afectadas al servicio télex nacional e internacional. Apertura día 30 setiembre de 1987 a las 15.15 horas. Retiro de pliegos sección contrataciones:

Azopardo Nº 350, Capital Federal o Aduana Salta. Carlos A. de la Rosa, Administrador Aduana Salta.

Imp. A 72.-

e) 10 al 23-9-87

O. P. Nº 65024

F. Nº 3299

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

LICITACION PUBLICA Nº 01-FCT/87

Expte. Nº 14.184/87

Llámase a Licitación Pública Nº 01-FCT/87, para la provisión de material bibliográfico con destino a la biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas de esta universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de Propuestas: 5 de octubre de 1987, a horas 10.00.

Lugar de Apertura: Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad de Cs. Tecnológicas. Complejo Univ. Gral. J. de San Martín, Ruta Nac. 9, Castañares, Salta.

Correspondencia: UNSa., Fac. Cs. Tecnológicas, Buenos Aires 177, Salta (4400).

Solicitud de Pliegos: Consultas e Informes: Dpto. de Compras y Patrimonio de la Fac. de Cs. Tecnológicas.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en el domicilio expresado anteriormente o en n/representación en Buenos Aires, calle Paseo Colón 533, P. 10, Capital Federal.

Valor al cobro A 18.-

e) 10 y 11-9-87

O. P. Nº 64951

F. Nº 3287

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 46/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta 40 - Talapampa (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A 243.000.— Depósito de garantía: A 2.430.— Precio del pliego: A 50.— Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 10 de Setiembre de 1987 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 90,00

e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64950

F. Nº 3286

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 47/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Alfarcito (reconstrucción defensas).

Presupuesto: A 244.00.— Depósito de garantía: A 2.440.— Precio del pliego: A 50.— Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 10 de Setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 90,00 e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64949 F. Nº 3285

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 48/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 9 y 68 - Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros - Límite con Jujuy y La Viña - Cerrillos (reconstrucción defensas).

Presupuesto: \$ 176.000.— Depósito de garantía: \$ 1.760.— Precio del pliego: \$ 35.— Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 10 de Setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 90,00 e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64948 F. Nº 3284

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 49/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Río de las Piedras - Empalme Ruta 81 - Sección: Puente s/Riacho Seco-Campichuelo y Río Seco (reconstrucción defensas).

Presupuesto: \$ 240.000.— Depósito de garantía: \$ 2.400.— Precio del pliego: \$ 50.— Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de propuestas: 11 de Setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 90,00 e) 3 al 18-9-87

O. P. Nº 64947 F. Nº 3283

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 50/87 del 5º

Distrito.

Objeto: Ruta Nacional Nº 50 - Provincia de Salta. Tramo: Orán-Límite con Bolivia, Sección: Puentes s/Río Blanco y s/Río Bermejo (reconstrucción defensas).

Presupuesto: \$ 174.000.— Depósito de garantía: \$ 1.740.— Precio del pliego: \$ 35.— Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 11 de Setiembre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 90,00 e) 3 al 18-9-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 64.957

R. s/c. Nº 4.371

REF.: EXP.TES. Nros. 34-3.287/69; 34-33.023/72; 34-76.000/76 y CPDE. "1" 3.287/69.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma Fertel S.A. tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3 Has. 5.000 m2. del inmueble denominado "El Mollar", Catastro 1.540 del Dpto. La Caldera, con una dotación de 1,84 lts/seg. a derivar del río La Caldera margen izquierda por un Canal Comunero de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos, a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición, dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 4 al 21-9-87

O.P. Nº 64.956

R. s/c. Nº 4.370

REF.: EXP.DIENTE Nº 34-14.520/48.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Modesto y Emiliano Lera, tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 3.669 m2 del inmueble denominado "Cochapolla", Catastro Nº 268 ubicado en la zona El Barrial, Partido de San José, Dpto. Cachi, con una dotación de 0,71 lts/seg. a derivar del río Calchaquí margen derecha, mediante la acequia conocida como Del Barrial. En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuyan los caudales del río mencionado. Se da al presente el trámite de Reconocimiento, pues su concesión original fue solicitada por expediente nº 34-14.520/48 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las operaciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición, dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 4 al 21-9-87

O. P. Nº 64883

R. S/C. Nº 4358

Ref.: Expte. Nº 34-131.207/84.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Estela Elsa Amerisse de Carrio, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 1 ha. 1411 m2. del inmueble identificado como lote "C", catastro Nº 41377 ubicado en San Luis del Departamento Capital, con una dotación de 0,60 l/seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha por medio del canal El Encón y la Acequia Vieja de Limache. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos, a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 31-8 al 11-9-87

O. P. Nº 64882

R. S/C. Nº 4357

Ref. Expte. Nº 34-141.904/86.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Eugenia Venencia de Padilla, tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 3 (tres) hectáreas del inmueble denominado Santo Domingo, catastro Nº 536 del departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar de la Vertiente Ojo de Agua de Juan Diego o El Nogalar, por un canal comunero sin nombre, hijuela propia y con compuerta en funcionamiento. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, éstos sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo por lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del veni-

miento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 26 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo

e) 31-8 al 11-9-87

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 65025

F. Nº 3300

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Estado de Salud Pública

AOLX - HOSPITAL SAN BERNARDO

Resolución Nº 895 D. Fecha 22/9/86

Expte. Nº 5764/86 - Cód. 89 y Resolución Nº 0782 de la Caja de Previsión Social de la Pcia. de Salta.

Ref.: Renuncia presentada por la Srta. María Tránsito del Valle Bini y citatorio para cobro de haberes pendientes (Licencia adeudada).

Con vigencia al 1º de setiembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Tránsito del Valle Bini, L.C. Nº 8.948.019, legajo 56025, al cargo de la clase 07, categoría 17, enfermera del Hospital San Bernardo, unidad de servicio 2/40, para acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez aprobada por Resolución Nº 0782/86, emanada de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta.

A fin de cumplimentar con el artículo 150 de la ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, se otorga un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación, para que proceda a cobrar diferencia de haberes adeudados quedando depositados en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, hasta la fecha citada.

Lic. Aldo Pedro Bini

Administrador Hospital San Bernardo

Valor al cobro A 18.-

e) 10 y 11-9-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 65041

F. Nº 38297

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Expediente Nº 2-A-27.545/81, caratulado "Sucesorio de: Armatta, Angela Gómez de y Armatta, Mariano", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión. Publicación por tres días. Salta, 5 de mayo de 1987. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 11 a 17-9-87

O.P. 65040

F. Nº 38296

El Juez Dr. Mario Ricardo D'Jallad, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos: "Sucesorio de: Nebreda, Bernabé", Expediente Nº 2-A-77.563/86, cita por edictos que se publicarán por tres días, en diarios Boletín Oficial y El Tribuno, todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 15.-

e) 11 a 17-9-87

O.P. Nº 65036

R.s/c. Nº 4387

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría: Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Sotomayor, América Argentina, Sucesorio", Expediente Nº 2-A-82-114/87, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión de doña América Argentina Sotomayor, a fin de que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a hacer valer los mismos. Publíquese por tres días. Salta, 19 de junio de 1987. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 17-9-87

O. P. Nº 65032

F. Nº 38288

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. 3ª Nom., cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Enrique Alfaro Navarro y María Emilia Jerez de Alfaro, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-84.651/87, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 2 de setiembre de 1987. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 10, 11 y 16-9-87

O. P. Nº 65022

R. s/c. Nº 4385

El Dr. Ramón Domínguez, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Esteban Florencio Cabana, Expte. Nº A-75.890/86 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de agosto de 1987. Por Secretaría: Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Sin cargo.

e) 10 al 16-9-87

O. P. Nº 65021

F. Nº 38272

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en los autos: Del Frari Italo Edo., Sucesorio, Expte. Nº 2-A-43.042/83, cita a todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de agosto de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 15.-

e) 10 al 16-9-87

O. P. Nº 65015

F. Nº 38260

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Eugenia Yaique, en Expediente Nº A-84.580/87, caratulado "Sucesorio de Cruz Heredia, Eulogio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1987. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 9 al 11-9-87

O.P. Nº 65014

F. Nº 38259

El doctor Alberto García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés, en los autos caratulados "Sucesorio de Lorenzo Albedo Perullini", Expediente Nº 17.454/87, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lorenzo Albedo Perullini a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 31 de julio de 1987. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 9 al 11-9-87

O.P. Nº 65012

F. Nº 38257

La doctora Stella María Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, interina de 1ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Ernesto Gamiz, Expediente Nº A-84.169/87, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de agosto de 1987. Firmado: Dra. Stella María Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 9 al 11-9-87

O. P. Nº 65008

R.s/c. Nº 4382

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de don Pedro Fortunato Moreno, para que haga valer sus derechos ya sea como herederos o acreedores. Expediente Nº 3768/87. Publíquese por tres días. Tartagal, 27 de agosto de 1987. Firmado: Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 11-9-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 65053

F. Nº 38320

Por: HORACIO J. BARBARAN

12 de Octubre Nº 699

T.E. 21-5072

JUDICIAL:

Televisor color "Telefunken". Radiograbador "National Panasonic"

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, comunica por un día

en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Camuní, Miguel Ángel, s/Ejec., Expediente Nº A-58.698/85, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 11 de setiembre de 1987, a las 18,30 horas, en calle 12 de Octubre Nº 699, ciudad, sin base y de contado, un Televisor color, marca Telefunken Pal color Nº 109795, con mesa rodante de madera, y un Radiograbador National Panasonic s/nº visible, en el estado y uso de conservación en que se encuentran pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17,30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 10 de setiembre de 1987. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb., F.43 A-5038 L.16.

Imp. A 8.-

e) 11-9-87

O.P. Nº 65045

F. Nº 38301

Por: JUANA ROSA DE MOLINA
JUDICIAL — SIN BASE

Un televisor color marca I.T.T.

El día 16 de setiembre de 1987 a las 19 horas en mi escritorio de calle San Luis Nº 590, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor un televisor color marca I.T.T. Nº 119124, en funcionamiento y buen estado de conservación. Por orden de la doctora Beatriz Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Hebe de Samson, en los autos caratulados: Baira, Norberto Fidel vs. Díaz, Ramón Santiago; Hernández, Guillermo W. Ejecutivo. Expediente Nº A-82.314/87. Comisión a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Consultas en San Luis Nº 590, Tel. 24-0330.

Imp. A 16.-

e) 11 y 16-9-87

O.P. Nº 65044

F. Nº 38302

Por: JUANA ROSA DE MOLINA
JUDICIAL — CON BASE

Seis (6) lotes de terrenos en METAN

El día 16 de setiembre de 1987 a las 18 horas en mi escritorio de calle San Luis Nº 590 de esta ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, doctora Susana Raquel Alday, Secretaría, a cargo de la doctora Thelma Niederle de Leoní en la causa que se le sigue a "Laguna, Lucas Rubén, Ejecución Hipotecaria. Expediente Nº A-78.703/87, Remataré con la base de A 4.602 (cuatro mil seiscientos dos australes) seis (6) lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Metán, sobre calle La Paz entre calles Jujuy y San Lorenzo, frente a las construcciones del Bº Granadero Díaz. Identificados 1º) Matrícula Nº 9554 al 9558, Sección "B", Manzana 111, Parcelas 1a, 1b, 1c, 1d y 1e, Plano 1463, miden 12 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Superficie total 660 m2 cada uno. 2º)

Matrícula Nº 9559, Sección "B", Manzana 117, Parcela "2", Plano 1463, mide frente N.O. 15 mts., frente S.E. 30,91 mts. Cod. N.E. 55 mts. Superficie total 1.332 m2. Los terrenos están desocupados y son baldíos, a excepción de la parcela 1c, que tiene una construcción de material hasta una altura de 0,40 m. aproximadamente. Los inmuebles cuentan con servicios cloacales. Forma de pago: 30% del precio total en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el mismo, el comprador deberá depositar en el Banco Provincial de Salta a la orden del proveyente. Comisión de ley a cargo del comprador y también en el acto del remate. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Informes a la señora martillera en San Luis Nº 590, Tel. 24-0330

Imp. A 20.-

e) 11 y 16-9-87

O. P. Nº 65030

F. Nº 38285

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Un inmueble urbano en la localidad de La Merced - A 1.950.-

El 16 de setiembre de 1987, a las 18.00 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré con la base de A 1.950, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la esquina Nor-este de la calle Sarniento (ruta de La Merced a San Agustín) y calle Mendoza de la localidad de La Merced, departamento de Cerrillos (provincia de Salta). Nomenclatura catastral: sección A, manzana 26, parcela 4a., matrícula 4919. Superficie del terreno: 348,56 m2. Edificación para vivienda. Servicios: agua y luz. Estado de ocupación: desocupada. Ordena la señorita Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en el juicio seguido c/ Carlos Alfredo Delgado y Sara Ester Gatica, en Expte. Nº A-79.680/87. Señal: el 30% en el acto de remate y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Mart. Púb.

Imp. A 30.-

e) 10 al 16-9-87

O.P. Nº 65018

F. Nº 38266

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL:

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad (Pje. Miguel Saravia 1156)

El día 11 de setiembre de 1987, a horas 18,45 en Lavalle 698, ciudad por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, doctor Marcelo R. Domínguez (I), Sec. Nº 2, en juicio que se sigue c/García de Vilte Maríniana y otros s/Ejecutivo. Expediente Nº A-74045/86, remataré con base de A 1.531,15 (2/3 V.F.), la mitad indivisa (50%) del inmueble ubicado en Pje Miguel Saravia Nº 1156, ciudad, Cat. Nº 23.840, Sec. H, Manz. 25b, Lote 17, Dpto. Capital 01, Med. s/T. frente 9,80, fondo 2480; el mismo cuenta 3 habitaciones (2

con techo chapas) y un baño habilitado pero s/ techo, todo a medio construir, con pisos de cemento. Tiene los servicios de agua, cloaca y luz. Esta ocupado por la demandada, su esposo y 4 menores. Condiciones de venta: El comprador abonará en el acto de remate el 30 por ciento de seña en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión ley 5 por ciento a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, Tel. 23-0154. Importe A 30.- e) 9 al 11-9-87

POSESION VEINTENAL

O.P. 65043

F. Nº 38303

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cardona de Llacer Moreno. En autos: Moya Santos Ermenegildo vs. Figueroa, Ricardo Pío; Guerra Jovina y Donaire de Guerra Lorenza, Posesión Veintenal, Expediente Nº 76.653/86, cita y emplaza a los demandados para que en el término de dos días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieron en el término establecido, contado a partir de la última publicación, se les designará Defensor Oficial. Publíquese por 2 días. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. A 20.-

e) 11 y 16-9-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 65042

F. Nº 38298

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado Familia, 1ª Nominación, en autos: "Olga M. de Albizu vs. Albizu, Rafael Angel. S/ Divorcio, Tenencia de Hijos. Expediente Nº 2-A-63.004/85, cita al demandado a estar a derecho dentro de los 9 días a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, bajo apercibimiento de designarlo Defensor Oficial que lo represente. Edicto por 3 días. Firmado doctora Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 11 a 17-9-87

O.P. Nº 64697

R.s/c. Nº 4333

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Nelda Villada Valdez, en los autos caratula dos: "Canchi, Mercedes, Rectificación de Partida y Cambio de nombre, solicitada por Guadalupe Díaz", Expediente Nº A-80.813/87, cita y emplaza por Edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses, a los interesados y acreedores de Mercedes Canchi, a comparecer a formular oposición al pedido de rectificación de partida y cambio de nombre, por el término de 15 días a partir desde el día siguiente al de la última publicación. Salta, 29 de mayo de 1987. Dra. Thelma Herdele de Leoni, Secretaria (I).

Sin cargo

e) 14-8 y 11-9-87

O.P. Nº 65009

Rs/c. Nº 4383

El doctor Mario A. Salvadores, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Pedro Edmundo Zelarayán, cita a don Patricio Rigoberto González Godoy, a estar a derecho en los autos caratulados "Ríos de González Godoy, Carmen Rosa vs. González Godoy, Patricio Rigoberto, Divorcio", Expediente Nº A-81.984/87, en el plazo de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en Turno. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 9 al 11-9-87

O.P. Nº 65002

F. Nº 38251

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación en autos: "Crespo, Wilfrido, Autorización supletoria para enajenar bienes". Expediente Nº A-83.443/87, cita a Susana Skiba (M. Nº 3.165.940) para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días. Salta, 26 de agosto de 1987. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 9 al 11-9-87

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 65037

F. Nº 38289

LAVADERO AUTOMATICO AUTO 10 S.R.L.

Socios: Ricardo Omar Belloni, argentino, D. N.I. Nº 8.171.367, casado, comerciante, domiciliado en Crónica Nº 4051, Barrio El Tribuno y Sebastián Oscar Ruiz, argentino, L.E. Nº 8.387.255, casado, comerciante, domiciliado en Los Aceres Nº 44, Barrio Tres Cerritos, Salta, Capital.

Fecha Contrato: 6 (seis) de abril de 1987.

Denominación: LAVADERO AUTOMATICO AUTO 10 S.R.L.

Domicilio: calle Jujuy Nº 626, Salta, Capital.

Objeto Social: Servicio de Lavado, Engrase, Compra y Venta de Repuestos y Accesorios para Automotores en General.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de australes cuatro mil. Formado por cuarenta cuotas de Capital, australes cien cada una, suscribiendo el 50 por ciento cada uno de los socios.

Organo de Administración y Representación Legal: Las mismas estarán a cargo de los socios quienes revestirán el carácter de Gerentes y cuyas firmas indistintas o conjuntas obligan a la sociedad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Día 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8 de setiembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.- e) 11-9-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 65038 F. Nº 38290
SAN RAFAEL S.A.

La Sociedad SAN RAFAEL S.A. ha resuelto por asamblea general extraordinaria del 3 de mayo de 1986 aumentar el capital social, mediante la capitalización del saldo revalúo contable, a la suma de A 100.000. Asimismo en dicho acto se reformó el estatuto social en los artículos cuarto del capital social en el siguiente tenor:

Art. Cuarto: El capital social asciende a la suma de australes cien mil (A 100.000) representados por 24.900 (veinticuatro mil novecientos) acciones ordinarias Clase "A" y 75.100 (setenta y cinco mil cien) acciones ordinarias Clase "B" ambas nominativas no endosables y de un valor nominal de A 1.- (australes uno) por acción.

Art. Sexto: Clase Acciones: Las acciones representativas de capital serán "Acciones Fundadoras Ordinarias Clase "A" y Acciones Ordinarias Clase "B". Las primeras confieren a su titular cinco votos por acción y las de la Clase "B" un voto. Las acciones de ambas clases son nominativas, no endosables.

Art. Séptimo: Las acciones y los certificados provisionales serán nominativos no endosables y los títulos respectivos podrán contener una o más acciones, debiendo consignar los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

Art. Décimo Séptimo: Constitución y Funcionamiento: El Directorio funcionará como cuerpo, precisando quórum de constitución de la mitad más uno de los integrantes, adoptando sus decisiones de acuerdo al Art. 260 de la Ley Nº 10.550 y en caso de empate en las votaciones el Presidente del Directorio gozará de un voto por decisión y el Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las reuniones que se pudieren celebrar por pedido de cualquier Director. En este caso, el Presidente deberá convocar la reunión dentro del quinto día de recibido el pedido. Si no lo hiciera, podrá convocarla cualquiera de los Directores o el Síndico. Se deberán indicar en la Convocatoria los temas a tratar. Salta, setiembre de 1987.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria:

Salta, 8 de setiembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. A 24.- e) 11-9-87

O. P. Nº 65006 F. Nº 38.255

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que Pascual Angel Zarzoso Ven- de a la Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el negocio denominado Hotel Huaico Salta, ubicado en Avenida Bolivia y Robustiano Patrón Costas, Salta. Oposiciones: Escribanía Roberto J. Perotti, España Nº 669, 1er. Piso, Oficina 12, Salta, 8 de setiembre de 1987

Importe A 8.- e) 9 al 17-9-87

O. P. Nº 64984 F. Nº 38228
PRODUCCIONES LASER S.R.L.

Producciones Laser Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avda. Reyes Católicos 1617, 3º Piso "B", Salta, inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta en Folios 167/68, Asiento 1396 del Libro 5 de Soc. Resp. L/da., comunica la reducción del 33,33% de su capital social por retiro voluntario del socio Carlos Alberto Bonduri, quedando el mismo suscriptor e integrado como sigue: Capital Social A 6.467 (australes seis mil cuatrocientos sesenta y siete) dividido en 6.467 (seis mil cuatrocientos sesenta y siete) cuotas de A 1 (un austral) cada una, correspondiendo al señor Alfonso Carlos Taboada la cantidad de 3.233 (tres mil doscientas treinta y tres) cuotas y al señor Eduardo Díaz Torino la cantidad de 3.234 (tres mil doscientas treinta y cuatro) cuotas. Los efectos de la reducción se retrotraen al primero de junio pto. Oposiciones de ley a la Cra. Hermosinda Egüez, Pje. Zorrilla 244, Salta. Eduardo Díaz Torino, socio gerente.

Imp. A 8.- e) 7 al 11-9-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 65027 F. Nº 38282
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1987 a horas 20.30, en su propia sede de calle Córdoba 291, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 2º Modificación del artículo 17 y del artículo 24 del estatuto social.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. A 24.- e) 10 y 11-9-87

O.P. Nº 65011

F. Nº 38256

SAN RAFAEL S.A.

Se convoca a los señores accionistas de San Rafael S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de octubre de 1987, a horas 19.30, en avenida Sarmiento Nº 566 de la ciudad de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

3º Aumento de Capital Social hasta la suma de A 200.000.

4º Modificación del Estatuto Social en los Artículos 4º del Capital Social y 11 del régimen de transmisibilidad de las acciones de la Sociedad.

El Directorio

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea se constituirá con la cantidad de votos presentes.

Importe A 36.-

e) 9 al 11-9-87

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. Nº 65039

F. Nº 38292

**LIGA SALTEÑA DE FUTBOL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del Estatuto vigente, se convoca a los señores Asambleístas a la reunión de Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 25 de setiembre de 1987, a hora 20 en el Salón de Sesiones "Dr. Ramón Héctor Caruso" de esta institución sita en Deán Funes Nº 535 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de una Comisión para estudio de los poderes.
- 2º Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3º Designación de dos Delegados para firmar el Acta de esta Honorable Asamblea.
- 4º Considerar la solicitud del Club Atlético Pellegrini, para actuar en los futuros Torneos organizados por la Liga Salteña de Fútbol, en base a la información suministrada sobre diversas gestiones para obtener la donación de un terreno para su campo de juego.

Se recuerda el Art. Nº 18 del Estatuto de la Liga Salteña de Fútbol, que dice:

"La Asamblea tendrá quórum para sesionar válidamente con la presencia de la mitad más uno del número total de Delegados que la componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con cualquier cantidad de miembros presentes. En todos los casos, deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos".

Salta, 9 de Setiembre de 1987

Gerardo B. Marín
Secretario General

Rubén Zusman
Presidente

Imp. A 5.-

e) 11-9-87

RECAUDACION

O.P. Nº 65046

Saldo Anterior	A 54.438,66
Recaudación día 10-9-87	" 238,20
TOTAL	A 54.676,86